

FORMOSA 27 de agosto de 2012

VISTO:

La Resolución General 27-12 (DGR), y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada Resolución General la firma LORFIN S.A., CUIT N° 30-59799087-8, con domicilio fiscal en SUIPACHA N° 72, PISO 6, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., fue designada como Agente de Retención del Impuesto de Sellos desde la fecha 01 de Agosto de 2012.-

Que la mencionada contribuyente ejerció de hecho la función de agente de retención desde mayo de 2012 fecha en la cual solicitó formalmente su designación.-

Que habiéndose efectuado un estudio de la cuenta corriente del contribuyente se ha verificado el ingreso de pagos y DDJJ relacionadas al tributo mencionado para los periodos 05-06 y 07/2012.-

Que dicha incidencia debe ser resuelta mediante el pertinente acto administrativo, inscribiendo como fecha de alta en el SIAT la fecha en que de hecho la firma LORFIN S.A. ha comenzado a ejercer el rol de Agente de Retención del Impuesto de Sellos.-

Que por las circunstancias expuestas y conforme prerrogativas conferidas por el Art. 6 y subsiguientes del Código Fiscal de la Provincia Decreto Ley 865 (t.o. 1983 y modificatorias y completarías);

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º. RECTIFÍQUESE el art. 1º de la Resolución General N° 27/12, el que quedará redactado de la siguiente manera "**DESÍGNESE** a partir del 2 de Mayo de 2012 como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la Firma LORFIN SA. CUIT N° 30-59799087-8 con domicilio fiscal en SUIPACHA N° 72 PISO 6, Ciudad Autónoma de Bs. As.".-

ARTICULO 2º. - REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Cumplido.

ARCHÍVESE.-

RESOLUCION GENERAL N° 30/2012

C.P NATALIA B. GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS